

CONCEPTO TÉCNICO

Anteproyecto del Plan de Desarrollo
"Floridablanca en Orden 2024 - 2027"

2024



CTP
CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN
FLORIDABLANCA

05 DE MARZO DE 2024

GABINETE MUNICIPAL

José Fernando Sánchez Carvajal

Alcalde

NATALIA SANCHEZ SANCHEZ
Gestora Social

JEIMMY ALEJANDRA SANDOVAL SARMIENTO
Jefe Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones

MIGUEL ANDERSON BELTRÁN
Secretario Jurídico

MARCO ANDRÉS SILVA LÓPEZ
Jefe Oficina de Gestión Ambiental y Mitigación del Riesgo

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Secretario General

DIANA VILA FLOREZ
Jefe de Contratación

ANDRÉS BARRAGÁN JEREZ
Secretario de Planeación

SANDRA YANETH MORENO VELASQUEZ
Jefe de Control Interno

GERARDO RAMOS CERDAS
Secretario de Hacienda

FELIX MARINO JAIMES C.
Jefe de Control Interno Disciplinario

ANDRÉS NORBERTO ARDILA PÉREZ
Secretario del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana

MARÍA FERNANDA MENDEZ
Dirección Operativa

KAROL MISHEL CONTRERAS QUINTERO
Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico

ERIKA CABALLERO BARBOSA
Dirección de Gobierno Digital

MARTHA YULEIMA AREVALO ACEVEDO
Secretaria de Desarrollo Social

LAURA MARCELA SEPULVEDA GOMEZ
Dirección de Turismo

DIEGO FERNANDO JAIMES PORRAS
Secretario de Educación

JUAN ANGEL TRIANA HERNANDEZ
Dirección Técnica de Asistencia Rural

GENNY LILIANA URIBE GÓMEZ
Secretaria de Salud

FABIAN ANDRÉS VARGAS PEREZ
Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana

GERSON ANDRÉS GONZALEZ ORTIZ
Secretario de Infraestructura

VIVIANA DEL PILAR PEINADO FERREIRA
Dirección de Justicia y del Derecho

CLAUDIA LUCÍA RAMÍREZ CARREÑO
Dirección de la Mujer

Asesores de Despacho:

NESTOR FERNANDO DIAZ BARRERA
Asesor

HELIO TORRES TOLOZA
Asesor

JOHANNA NUÑEZ
Asesor



Entes Descentralizados:

LEONARDO DUEÑAS

Director General

Banco Inmobiliario de Floridablanca - BIF

OLIVERIO SOLANO CALA

Director General

Casa de la Cultura Piedra del Sol

MÁXIMO JOSÉ CALDERÓN CORREA

Director General

Instituto para la Recreación y el Deporte del
Municipio de Floridablanca - IDEFLORIDA

RAFAEL ANTONIO MARÍN

Director General

Dirección de Tránsito y Transportes de
Floridablanca - DTF

ADRIANA MILENA SANABRIA HERNANDEZ

Director General

Escuela de Capacitación Municipal de
Floridablanca - ECAM

AURA CAROLINA PARRA MORA

Gerente General

Empresa Municipal de Aseo de
Floridablanca - EMAF

PILAR CONSTANZA RODRIGUEZ TINJACÁ

Gerente General

ESE Clínica Guane

WILLIAM RAFAEL PINTO HERNÁNDEZ

Gerente General

EICE PROFLORIDABLANCA

Entes de Control:

MARIO BARRAGÁN PACHÓN

Personero Municipal

ANA MARÍA GANDUR PORTILLO

Contralora Municipal

Concejo Municipal:

DAVID DANIEL ACUÑA

JIRSON AGUILLON RAMIREZ

WILSON ARDILA PARRA

NESTOR ALEXANDER BOHORQUEZ MEZA

SERGIO AUGUSTO CABALLERO PEREZ

LUIS ALBERTO CASTELLANOS SUAREZ

GERMAN DURAN USEDA

SERGIO EDUARDO FLECHAS MORENO

YULES AARON DE JESUS GANDUR PAEZ

EDGAR ENRIQUE GOMEZ SILVA

CLAUDIA CECILIA HERNANDEZ

VILLAMIZAR

DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON

LILIANA MENDOZA RODRIGUEZ

MARCOS OLARTE RAMIREZ

JHONATAN STEVEN PINZON GARAVITO

ALEXANDER QUINTERO MALDONADO

JHON JAIRO RUIZ LAMUS

JUAN SEVASTIAN TARAZONA PILONIETA

BRAHYAM RONALDO VERA BAUTISTA

CLAUDIA CECILIA HERNANDEZ

VILLAMIZAR

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

Municipio de Floridablanca

FRANCIA CAROLINA DIAZ IRREÑO

Presidente

Consejera Sector Educativo

VÍCTOR MANUEL SANTOS SILVA

Vicepresidente

Consejero Sector Deportivo

MARTHA LUCERO JIMÉNEZ DELGADO

Tesorero

Consejera Sector Económico

ÁLVARO MASMELA CALA

Secretario General

Consejero Sector Cultural

JULIA YIZETH CHAPARRO TRIANA

Consejera Sector Social (Victimas)

NUBIA ISABELA QUINTERO LOZANO

Consejera Sector Salud

CIRO RINCÓN SOTO

Consejero Sector Comunitario

YAZMIN FLÓREZ PAYARES

Consejera Sector Mujeres

SHIRLEY VALENTINA VILLAMIZAR

AFANADOR

Consejero Sector Social (Jóvenes)

SERGIO ANDRÉS HERNÁNDEZ CARREÑO

Consejero Sector Religioso

FLOR ALBA FONSECA

Consejera Sector Ecológico y/o Ambiental

Secretaría Técnica:

Ing. ANDRÉS BARRAGÁN JEREZ

Secretario de Planeación

CLAUDIA LILIANA BADILLO ALARCÓN

Profesional Universitario

Área Planificación Territorial



Contenido

Presentación

1. Metodología

2. Análisis del Anteproyecto del Plan de Desarrollo “Floridablanca en Orden 2024 – 2027”

2.1 Análisis sobre los Fundamentos del Plan de Desarrollo

2.2 Análisis sobre la Propuesta Estratégica

2.3 Análisis sobre el Componente Estratégico (Líneas Estratégicas)

3. Concepto Técnico (Recomendaciones)

4. Conclusiones

Anexos. Registro Fotográfico Sesiones Realizadas CTP 2024

Anexos. Registro Fotográfico Sesiones Realizadas CTP 2024



Presentación

La planeación como proceso estratégico de la gestión pública, se materializa en los territorios a través de los Planes de Desarrollo Territorial – PDT, instrumento orientado a la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en armonía y equilibrio con lo ambiental (natural y construido), lo sociocultural, lo económico y lo político, y en consideración con el contexto global. Para facilitar esta labor, el gobierno nacional adopta la Ley 152 de 1994 – Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, que establece los diferentes procedimientos relacionados con dichos planes, cuya elaboración es obligación constitucional y legal de los alcaldes, alcaldesas, gobernadores y gobernadoras de las entidades territoriales.¹

De esta manera, los PDT se constituyen como la carta de navegación del gobierno local y el principal instrumento de planeación para lograr el desarrollo integral de la ciudad; un documento político y técnico, construido de forma democrática y pluralista, en donde se concretan las decisiones, acciones, medios y recursos para promover el bienestar integral de la población, garantizar los derechos humanos, y fortalecer la democracia participativa, y a su vez lograr los fines esenciales del Estado establecidos en la Constitución Política de 1991.

En este sentido, surgen los Consejos Territoriales de Planeación para fortalecer la democracia participativa y pluralista, que se desempeñan como órganos consultivos fundamentales en la estructura de la participación ciudadana en Colombia, especialmente en el ámbito de la planificación territorial. Este consejo se constituye como un espacio de encuentro y diálogo entre la administración local, los ciudadanos y diversos actores sociales, con el objetivo de contribuir al desarrollo sostenible y equitativo de un territorio. Su función principal radica en asesorar a las autoridades locales en la formulación, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Territorial, garantizando así una gestión pública más transparente, participativa y acorde con las necesidades reales de la comunidad.

Por consiguiente, el Consejo Territorial de Planeación del municipio de Floridablanca, se conformó mediante el Acuerdo Municipal 002 de 2016, el cual sustituye el Acuerdo No. 004 de 1995, y lo integran once (11) sectores y doce (12) representantes, así:

- a. Un (1) Representante del Sector Económico
- b. Dos (2) Representantes del Sector Social (Jóvenes, Víctimas, Adulto Mayor, LGBTI y Discapacitados)
- c. Un (1) Representante del Sector Comunitario
- d. Un (1) Representante del Consejo de Desarrollo Rural
- e. Un (1) Representante del Sector Ecológico y/o Ambiental
- f. Un (1) Representante del Sector Cultural
- g. Un (1) Representante del Sector Salud
- h. Un (1) Representante del Sector Mujeres
- i. Un (1) Representante del Sector Deportivo
- j. Un (1) Representante del Sector Educativo
- k. Integrar a los sectores religiosos de cultos y conciencia, fortalecer la acción social de las comunidades y organizaciones basadas en la fe

En el mismo acto administrativo, se establece que los miembros del Consejo Territorial de Planeación serán designados por un período de ocho (8) años, renovándose la mitad de sus miembros cada cuatro (4) años, razón por la cual mediante el Decreto 0116 del 21 de Febrero de 2024 se nombraron a los nuevos consejeros territoriales y se ratificaron aquellos que aún no han concluido su representación, quedando sin embargo, en vacancia el sector del Consejo de Desarrollo Rural para el periodo 2024 – 2027.

En el marco de este ejercicio constitucional, el CTP del Municipio de Floridablanca se reúne los días 28 y 29 de febrero, así como el 1º y 5 de marzo del presente año, con el propósito de revisar el anteproyecto del Plan de Desarrollo “Floridablanca en Orden 2024 – 2027”, recibido de la administración municipal, el cual fue socializado por cada una de las dependencias y entes descentralizados responsables de gestionar los compromisos incluidos en dicho plan, que traza la ruta para lograr el desarrollo de la ciudad y sus comunidades.

¹ Departamento Nacional de Planeación. Guías para la gestión pública territorial No. 4. Planeación para el desarrollo integral en las entidades territoriales. 2011.

Durante estas sesiones, se realiza un análisis exhaustivo de los diferentes sectores del municipio, con o sin representación en este importante órgano consultivo. Este análisis constituyó el principal insumo para la elaboración del Concepto Técnico, el cual fue finalmente emitido por el Consejo Territorial de Planeación en la sesión plenaria del día 5 de marzo de 2024.

Es digno destacar, que este concepto técnico integra las observaciones sobre la estructura del Plan de Desarrollo Municipal, que incluye un diagnóstico, un componente estratégico con una visión completa de las necesidades de la comunidad, que describe a su vez el trabajo realizado por la administración municipal en el territorio, que involucró una amplia discusión y participación ciudadana en la elaboración del citado anteproyecto. Del mismo modo, refleja la participación de líderes y representantes de diversos sectores y grupos poblacionales de la ciudad, que realizan valiosos aportes para asegurar que sus necesidades sean atendidas y que puedan influir en las decisiones tomadas por el gobierno municipal, a través del cumplimiento del Plan de Desarrollo "Floridablanca en Orden 2024-2027".

Vale la pena señalar, que el concepto técnico que emite el CTP en estas páginas, comprende una serie de propuestas, recomendaciones y sugerencias realizadas por cada sector que se presentan a la administración municipal para su consideración en la construcción del Plan de Desarrollo "Floridablanca en Orden 2024 – 2027", que consta del análisis de seis (6) líneas estratégicas y componentes, así:

- 1. Línea estratégica: Floridablanca en orden y segura**
Componente 1: Seguridad y convivencia ciudadana
Componente 2: Infraestructura y orden territorial
- 2. Línea estratégica: Floridablanca productiva**
Componente 1: Desarrollo económico y emprendimiento
Componente 2: Intercionalización de la economía (turismo)
Componente 3: Empleabilidad
- 3. Línea estratégica: Floridablanca con inclusión social**
Componente 1: Educación de calidad
Componente 2: Salud y protección social
Componente 3: Vivienda, ciudad y territorio
Componente 4: Inclusión social y reconciliación
Componente 5: Cultura, deporte y recreación
- 4. Línea estratégica: Floridablanca un territorio sostenible y ordenado**
Componente 1: Gestión del riesgo y emergencias
Componente 2: Protección del recurso hídrico
Componente 3: Biodiversidad y ecosistema
Componente 4: Desarrollo Sostenible
- 5. Línea estratégica: Floridablanca, campo en orden**
Componente 1: Tecnificación e innovación del agro
Componente 2: Agricultura y desarrollo rural
- 6. Línea estratégica: Floridablanca con modernidad institucional**
Componente 1: Lucha contra la corrupción
Componente 2: Modernidad Institucional



1. Metodología

La formulación del concepto técnico al anteproyecto del Plan de Desarrollo "Floridablanca en Orden 2024-2027" se llevó a cabo siguiendo una estrategia metodológica que incluye lo siguiente:

1. **La renovación del Consejo Territorial de Planeación**, se logró desde la administración municipal a solicitud del Consejo Territorial de Planeación, mediante acta de la sesión extraordinaria llevada a cabo el día 1º de diciembre de 2023, designación que se efectuó con el Decreto 0116 del 21 de febrero de 2024.

En dicho acto administrativo, se designan como miembros del Consejo Territorial de Planeación del Municipio de Floridablanca para el periodo 2024 – 2031, a las personas que se relacionan a continuación, en representación de las respectivas organizaciones enumeradas, así:

No.	Nombre	Documento de Identificación	Sector que representa	Periodo de Representación
1	MARTHA LUCERO JIMÉNEZ DELGADO	63.445.499	Sector Económico	2024 - 2031
2	SHIRLEY VALENTINA VILLAMIZAR AFANADOR	1.005.157.063	Sector Social (Jóvenes)	2024 – 2031
3	FLOR ALBA FONSECA DULCEY	37.548.803	Sector Ecológico y/o Ambiental	2024 – 2031
4	ÁLVARO MASMELA CALA	91.238.054	Sector Cultural	2024 – 2031
5	NUBIA ISBELIA QUINTERO LOZANO	63.332.279	Sector Salud	2024 - 2031
6	YAZMIN FLÓREZ PAYARES	60.361.751	Sector Mujeres	2024 - 2031
7	VÍCTOR MANUEL SANTOS SILVA	91.471.825	Sector Deportivo	2024 - 2031
8	FRANCIA CAROLINA DIAZ IRREÑO	63.530.821	Sector Educativo	2024 - 2031
9	SERGIO ANDRÉS HERNÁNDEZ CARREÑO	1.098.774.749	Sector Religioso	2024 - 2031

Por otra parte, se ratifican, por no haber terminado su periodo de representación y por no estar en curso causal alguna de pérdida de investidura, continúan haciendo parte del Consejo Territorial de Planeación de Floridablanca, los siguientes miembros:

No.	Nombre	Documento de Identificación	Sector que representa	Acto Administrativo de Designación	Para continuar y terminar el periodo
1.	JULIA YIZETH CHAPARRO TRIANA	1.098.679.582	Sector Social (Víctimas del Conflicto Armado)	Decreto No. 0156 de 2020 (28 de Febrero de 2020)	2020 - 2027
2.	CIRO RINCÓN SOTO	91.150.636	Sector Comunitario	Decreto No. 0156 de 2020 (28 de Febrero de 2020)	2020 - 2027

Así las cosas, el día 22 de febrero de 2024, el Alcalde Municipal realizó la posesión de los consejeros recién designados y la ratificación de los consejeros que continúan en este gobierno, ejerciendo su periodo de representación.

2. **La realización de los diálogos sectoriales**, desarrollados directamente por los consejeros territoriales de planeación con sus representados, espacios en los cuales se socializó y discutió el anteproyecto del Plan de Desarrollo, recolectando recomendaciones y aportes valiosos realizados por la comunidad que fueron el principal insumo para la elaboración del respectivo concepto técnico.

El Consejo Territorial de Planeación resalta que se contó con una participación activa de los ciudadanos, en los **once (11)** espacios de diálogo realizados con la comunidad, en los que participaron **xxx** personas, así:

No.	Consejero Líder	Sector	Fecha de Actividad	Total de Participantes
1	MARTHA LUCERO JIMÉNEZ DELGADO	Sector Económico	02/03/2024	15
2	SHIRLEY VALENTINA VILLAMIZAR AFANADOR	Sector Social (Jóvenes)	04/03/2024	5
3	JULIA YIZETH CHAPARRO TRIANA	Sector Social (Víctimas)		
4	FLOR ALBA FONSECA DULCEY	Sector Ecológico y/o Ambiental		
5	ÁLVARO MASMELA CALA	Sector Cultural	02/03/2024	10
6	NUBIA ISBELIA QUINTERO LOZANO	Sector Salud		
7	YAZMIN FLÓREZ PAYARES	Sector Mujeres		
8	VÍCTOR MANUEL SANTOS SILVA	Sector Deportivo		
9	FRANCIA CAROLINA DIAZ IRREÑO	Sector Educativo	01/03/2024	3
10	SERGIO ANDRÉS HERNÁNDEZ CARREÑO	Sector Religioso		
11	CIRO RINCÓN SOTO	Sector Comunitario		
			Total	

3. **Elaboración del concepto técnico**, este proceso se desarrolló en tres (3) fases, así:

En primer lugar, se realiza el análisis del anteproyecto con el apoyo de las diferentes dependencias de la administración municipal y entes descentralizados, en sesiones permanentes realizadas los días 28 y 29 de febrero, así como el 1º y 5 de marzo de 2024; posteriormente se inicia la construcción del concepto por parte de cada Consejero en los encuentros ciudadanos realizados con sus grupos representados.

En segundo lugar, se realiza la discusión de las observaciones, recomendaciones, sugerencias y aportes presentados por cada consejero en la sesión plenaria llevada a cabo el día 5 de marzo de 2024, aprobado en la misma sesión, y que refleja la opinión de la comunidad.

En tercer lugar, se reúne la Mesa Directiva y con apoyo de la Secretaría Técnica ejercida por la Secretaría de Planeación se procede a estructurar el concepto técnico, consolidar y sistematizar la información en un solo documento, el cual es enviado a cada consejero para su respectiva validación y posterior suscripción para la entrega del mismo al Alcalde Municipal, Dr. José Fernando Sánchez Carvajal.



2. Análisis del Anteproyecto del Plan de Desarrollo “Floridablanca en Orden 2024 – 2027”

En la revisión general del anteproyecto del Plan de Desarrollo “Floridablanca en Orden 2024 – 2027”, entregado por la administración municipal los días 27 y 29 de febrero de 2024 para su respectivo estudio y análisis, se tuvo en cuenta la misma estructura del documento.

A continuación, se presentan los comentarios y observaciones realizadas por los Consejeros Territoriales de Planeación:

2.1 ANÁLISIS SOBRE LOS FUNDAMENTOS DEL PLAN DE DESARROLLO

La primera parte del anteproyecto del Plan de Desarrollo “Floridablanca en Orden 2024 – 2027”, describe los fundamentos básicos que se tuvieron en cuenta en la elaboración de este documento, conformado a su vez por seis (6) capítulos, así:

📄 **Capítulo 1: Evaluación integral del municipio**, hace mención a la localización geográfica del municipio, la división político – administrativa, las vías de comunicación, la dinámica poblacional en el que se destaca que Floridablanca cuenta con una población proyectada para el año 2024 de 339.490 habitantes, de los cuales 326.684 habitantes que representan el 96,23% residen en el área urbana, mientras que 12.806 habitantes residen en el área rural, que corresponden al 3,77% de la población total. Además, se señala el grado de urbanización del municipio, así como el número de viviendas y hogares según el Censo Nacional realizado por el DANE en el año 2018, y se desagrega la población por comunas, barrios y veredas, con base a las proyecciones realizadas por la Secretaría de Planeación.

Por otra parte, se describe la estructura demográfica a través de la pirámide poblacional, la población por ciclo de vida, la población víctima del conflicto armado, la población con pertenencia a pueblos y comunidades étnicas.

Así mismo se presenta una reseña del municipio dentro de las escalas territorial, regional y metropolitana, igualmente se hace una referencia general del inventario de los bienes de interés cultural en el municipio de Floridablanca realizado por el Banco Inmobiliario de Floridablanca – BIF.

📄 **Capítulo 2: Diagnóstico Financiero**, refiere un análisis del contexto y antecedentes de las finanzas de la entidad, así mismo presenta una evaluación de la salud financiera del municipio respecto a los ingresos, los gastos de funcionamiento e inversión haciendo contraste entre el cuatrienio interior y la respectiva proyección de los recursos para el periodo 2024 – 2027.

Por otra parte, este capítulo presenta un análisis de los indicadores financieros, las cuentas por pagar y reserva presupuestal, las vigencias futuras, la situación financiera de los entes descentralizados y los pasivos contingentes.

Por último, presenta las proyecciones financieras de los ingresos y gastos realizados por la Secretaría de Hacienda para el cuatrienio 2024 – 2027.

📄 **Capítulo 3: Retos Urbanos**, presenta los principales desafíos urbanos que se han identificado en el diagnóstico realizado.

📄 **Capítulo 4: Marco Normativo y Referentes**, relaciona las principales normas en las que se enmarca la gestión y competencias de la entidad.

📄 **Capítulo 5: Metodología de Construcción del PDM**, relata el proceso realizado por el gobierno municipal para la construcción de este instrumento, con sus respectivas etapas.

📄 **Capítulo 6: Resiliencia ante el Cambio Climático**, presenta un panorama general del cambio climático a nivel mundial, nacional y local.

2.2 ANÁLISIS SOBRE LA PROPUESTA ESTRATÉGICA

La segunda parte del anteproyecto del Plan de Desarrollo “Floridablanca en Orden 2024 – 2027”, describe los fundamentos básicos que se tuvieron en cuenta en la elaboración de este documento, conformado a su vez por tres (3) capítulos, así:

- 📄 **Capítulo 1: Fundamentos**, hace alusión a los retos urbanos que enfrenta la ciudad en búsqueda del crecimiento sostenible y una mayor calidad de vida para sus habitantes, y relaciona algunas estrategias y enfoques propuestos para abordar estos desafíos, entre ellos la urbanización sostenible y la regularización, la gestión integral del riesgo, la planificación urbana inclusiva, soluciones basadas en la naturaleza y la educación y concienciación.
- 📄 **Capítulo 2: Objetivos de Desarrollo Sostenible**, hace referencia a los 17 objetivos y metas establecidas a nivel mundial para cumplir a 2030, y la integración con en el tejido social y económico del municipio. “En resumen, los Objetivos de Desarrollo Sostenible ofrecen un marco valioso para abordar los desafíos más apremiantes de nuestro tiempo y construir un futuro más próspero, equitativo y sostenible para todos. En Floridablanca, el compromiso con la implementación de los ODS está transformando el municipio y mejorando la calidad de vida de sus habitantes. Con la colaboración y el compromiso de todos los sectores de la sociedad, podemos construir un futuro mejor para las generaciones futuras.”
- 📄 **Capítulo 3: Participación Ciudadana**, este capítulo hace alusión a la estrategia de participación implementada por el gobierno municipal en la formulación del Plan de Desarrollo Municipal, con el fin de fortalecer los aportes realizados por los diferentes grupos de valor, disponiendo de canales, espacios y mecanismos de participación creados por la administración municipal; permitiendo consolidar la participación ciudadana como el eje principal en este proceso. Así mismo, se relacionan 34 mesas de diálogo realizadas por la administración en el proceso de formulación del Plan de Desarrollo en donde participaron un total de 865 personas entre comunidad, funcionarios y otros actores involucrados.

También se presenta un balance de los resultados de la participación a través del uso de plataformas digitales, en donde se describen 7210 participantes y 13299 propuestas recibidas, lo que refleja que en el proceso de formulación del Plan de Desarrollo se vinculó a las comunidades, sectores y poblaciones, a través de diferentes encuentros, basados en el diálogo entre actores, la identificación de prioridades y necesidades a la luz de las líneas estratégicas definidas, programas y metas producto, pero sobre todo reconociendo que la comunidad es la base para el desarrollo de nuestro municipio.

2.3 ANÁLISIS SOBRE EL COMPONENTE ESTRATÉGICO (LINEAS ESTRATÉGICAS)

El Plan de Desarrollo “Floridablanca en Orden 2024 – 2027”, se encuentra estructurado por seis (6) líneas estratégicas que a su vez se estructuran en componentes (programas). A continuación, se relaciona cada una.

- 📄 **Línea Estratégica 1: Floridablanca en Orden y Segura**, comprende dos (2) componentes:
 - COMPONENTE 1: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
 - COMPONENTE 2: INFRAESTRUCTURA Y ORDEN TERRITORIAL
- 📄 **Línea Estratégica 2: Floridablanca Productiva**, comprende tres (3) componentes:
 - COMPONENTE 1: DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRENDIMIENTO
 - COMPONENTE 2: INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA (TURISMO)
 - COMPONENTE 3: EMPLEABILIDAD
- 📄 **Línea Estratégica 3: Floridablanca con Inclusión Social**, comprende cinco (5) componentes:
 - COMPONENTE 1: EDUCACIÓN DE CALIDAD
 - COMPONENTE 2: SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

- COMPONENTE 3: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
- COMPONENTE 4: INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
- COMPONENTE 5: CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

 **Línea Estratégica 4: Floridablanca un Territorio Sostenible y Ordenado**, comprende cuatro (4) componentes:

- COMPONENTE 1: GESTIÓN DEL RIESGO Y EMERGENCIAS
- COMPONENTE 2: PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO
- COMPONENTE 3: BIODIVERSIDAD Y ECOSISTEMA
- COMPONENTE 4: DESARROLLO SOSTENIBLE

 **Línea Estratégica 5: Floridablanca, Campo en Orden**, comprende dos (2) componentes:

- COMPONENTE 1: TECNIFICACIÓN E INNOVACIÓN DEL AGRO
- COMPONENTE 2: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

 **Línea Estratégica 6: Floridablanca con Modernidad Institucional**, comprende dos (2) componentes:

- COMPONENTE 1: LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
- COMPONENTE 2: MODERNIDAD INSTITUCIONAL

Cada componente presenta un diagnóstico del contexto general en el que se desarrolla cada subcomponente, basado en datos estadísticos, así como en los resultados obtenidos en el cumplimiento del Plan de Desarrollo ejecutado en el cuatrienio anterior. De otro lado se relacionan algunos problemas y/o situaciones negativas que se han tenido en cuenta en la construcción de este anteproyecto.

Cabe destacar que cada línea estratégica y componente fue revisado y analizado por los Consejeros Territoriales de Planeación con las diferentes dependencias de la administración central y entes descentralizados responsables de los programas que se estructuran en el anteproyecto del Plan de Desarrollo “Floridablanca en Orden 2024 – 2027”, en las sesiones permanentes del Consejo Territorial de Planeación realizadas durante los días 28 y 29 de febrero, así como los días 1º. y 5 de Marzo de 2024, como se mencionó en el anterior capítulo, de acuerdo al siguiente cronograma.

CRONOGRAMA SESIONES PERMANENTES
ELABORACIÓN CONCEPTO TÉCNICO ANTEPROYECTO PLAN DE DESARROLLO "FLORIDABLANCA EN ORDEN 2024 - 2027"

FECHA	HORA	DEPENDENCIA – ENTE DESCENTRALIZADO	CONSEJERO PARTICIPANTE
MIÉRCOLES	28 DE FEBRERO	8:00 AM 9:00 AM SECRETARÍA DEL INTERIOR, SY CC	SECTOR COMUNITARIO, SECTOR SOCIAL, RELIGIOSO
		9:00 AM 10:00 AM SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	SECTOR ECOLÓGICO Y/O AMBIENTAL Y COMUNITARIO
		9:00 AM 10:00 AM BIF	SECTOR COMUNITARIO Y DEMÁS
		10:00 AM 11:00 AM SECRETARÍA DE SALUD	SECTOR SALUD
		11:00 AM 12:00 PM SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	SECTOR ECOLÓGICO Y/O AMBIENTAL Y COMUNITARIO
JUEVES	29 DE FEBRERO	8:00 AM 9:00 AM OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y MITIGATORIO DEL R	SECTOR ECOLÓGICO Y/O AMBIENTAL
		9:00 AM 10:00 AM SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	SECTOR EDUCATIVO
		10:00 AM 11:00 AM SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	SECTOR SOCIAL (JUVENTUD) Y MUJERES
		11:00 AM 12:00 PM IDEFLORIDA	SECTOR DEPORTES
		11:00 AM 12:00 PM CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL	SECTOR CULTURAL
VIERNES	01 DE MARZO	8:00 AM 9:00 AM SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO	SECTOR ECONÓMICO
		9:00 AM 10:00 AM DTF	SECTOR ECONÓMICO, COMUNITARIO
		10:00 AM 10:30 AM SECRETARÍA DE HACIENDA	TODOS
		10:30 AM 11:00 AM OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES	TODOS
		11:00 AM 12:00 PM SECRETARÍA GENERAL	TODOS
MARTES	05 DE MARZO	2:00 PM 3:00 PM SECRETARÍA DEL INTERIOR, SY CC	SECTOR SOCIAL (VÍCTIMAS)

Fuente: Consejo Territorial de Planeación. Municipio de Floridablanca. 2024.

En cada sesión, los Consejeros Territoriales realizaron observaciones a los Secretarios de Despacho, Jefes de Oficina, y Directivos sobre las problemáticas de cada sector, y las necesidades de las comunidades, así como las estrategias que se consideran pertinentes para impactar positivamente a las mismas. Sin embargo, a nivel general, se concluyó que el anteproyecto del Plan de Desarrollo “Floridablanca en Orden 2024 – 2027”, se encuentra estructurado de acuerdo a las problemáticas y necesidades mencionadas.

Es de anotar que la Consejera del Sector Social (víctimas del conflicto armado) manifestó en sesión ordinaria del día 5 de Marzo de 2024, abstenerse de emitir concepto favorable sobre el anteproyecto del Plan de Desarrollo por considerar que para el sector que representa no se encuentra estructurado el componente estratégico y financiero como corresponde, y que no se han tenido en cuenta las propuestas presentadas por la Mesa Municipal de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado que la misma

consejera coordina, para la construcción del Plan de Acción Territorial (PAT) o el capítulo especial que debe incluirse en el PDM, menciona igualmente que se encuentra a la espera que se cumpla el compromiso de concertación, conforme a lo establecido en la Ley 1448 de 2011.



3. Concepto Técnico (Recomendaciones)



1. LÍNEA ESTRATÉGICA: FLORIDABLANCA EN ORDEN Y SEGURA



1.1 COMPONENTE: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



Concepto del Sector Comunitario Consejero: Ciro Rincón Soto

Recomendaciones:

- Tener en cuenta en la planificación de los proyectos de infraestructura la mano de obra disponible y voluntaria que hay en las zonas rurales para el desarrollo de proyectos comunitarios, en pro del arreglo de las vías y demás obras que permitan mejorar la calidad de vida de los residentes en este sector.
- Resaltar que el Plan de Desarrollo “Floridablanca en Orden 2024 – 2027” presentado por el Alcalde José Fernando Sánchez Carvajal, contempla proyectos estratégicos de gran impacto, así como la atención de las necesidades del sector comunitario, entre ellos el fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana, los frentes de seguridad, la infraestructura vial, el manejo de aguas residuales, el mejoramiento de la movilidad, y los diferentes programas que permitirán en este cuatrienio el desarrollo de nuestras comunidades.

Conforme a lo anterior, el Consejero Ciro Rincón Soto, emite **concepto favorable** a los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo “Floridablanca en Orden 2024 – 2027” para el sector comunitario.



Concepto del Sector Religioso Consejero: Sergio Andrés Hernández Carreño

Se recomienda formular e implementar políticas y estrategias para la consolidación de grupos con enfoque diferencial en el municipio de que permiten que las personas sean vistas y tratadas en su dimensión ciudadana, y por lo tanto puedan exigir de forma individual y colectiva, la garantía, el ejercicio y el cumplimiento de esos derechos, como los que se señalan a continuación:

ODS	META DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR DE PRODUCTO	RESPONSABLE
10 16	Formular e implementar un documento de planeación (política de libertad religiosa y de cultos en el municipio).	0	Documentos de planeación realizados (Política de política pública formulada e implementada) (410306700)17	Secretaría del Interior, SyCC
10 16	Servicio de asistencia técnica, para la actualización de la política pública de libertad religiosa y de cultos del municipio, articulando con la política pública nacional.	0	Instancia municipal de coordinación institucional asistidas y apoyadas (450202200)	Secretaría del Interior, SyCC
10 16	Generar procesos de formación en materia tributaria y de titulación a las diferentes ER y OSR del municipio. (Entidades Religiosas y Organizaciones Sociales Religiosas)	0	Número de Campañas pedagógicas en materia de formación tributaria y de titulación a las diferentes ER y OSR del municipio. (450102401)	Secretaría del Interior, SyCC Secretaría de Hacienda
10 16	Servicio de Divulgación de acciones desarrolladas, hacia el fortalecimiento de la	0	Numero de eventos realizados.	Secretaría del Interior, SyCC

ODS	META DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADOR DE PRODUCTO	RESPONSABLE
	libertad religiosa de cultos y conciencia.			
10 16	Estrategias para la Implementación de las líneas de acción de la política pública de libertad religiosa cultos y conciencia	0	Número de estrategias implementadas	Secretaría del Interior, SyCC

Conforme a lo anterior, el Consejero Sergio Andrés Hernández Carreño, emite **concepto favorable** a los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo “Floridablanca en Orden 2024 – 2027” para el sector religioso.



Concepto del Sector Social (Juventud)
Consejera: Shirley Valentina Villamizar Afanador

Recomendaciones:

SECRETARIA	COMPROMISOS	RECOMENDACIONES
SEC. INTERIOR	<ol style="list-style-type: none"> Quedo el compromiso de que en el plan de desarrollo se tendrá una meta en específico que tenga como objetivo capacitar al pie de fuerza de la policía Nacional que se encuentra en nuestro municipio, con el fin de poder instruirlos de cómo se debe realizar una captura de forma adecuada, para que al momento de que el enjuiciado asista a la audiencia de control de garantías no sea liberado por haber hecho de forma errónea la captura del mismo. Quedo el compromiso de que se instalaran cámaras de seguridad cerca a los colegios para evitar que los expendedores de drogas vayan a estos lugares a ofrecerle drogas a nuestros niños y adolescentes al momento de finalizar la jornada escolar. Quedo el compromiso de hablar con los cuadrantes o CAIS de la policía Nacional que estén ubicados en Floridablanca, para que traten de estar en los colegios públicos del municipio en las horas en las cuales los jóvenes salen de estudiar, especialmente, en la jornada de la tarde y la nocturna. Quedo el compromiso de buscar la manera de capacitar a los funcionarios que están inmersos en las rutas de atención mediata e inmediata para las mujeres víctimas de delitos en Floridablanca, con el fin de brindarles un panorama de las funciones que debe realizar cada uno, para darle cumplimiento, y por ende garantizar que la ruta sea eficiente. Quedo el compromiso de capacitar a las mujeres del municipio y a los jóvenes en el ámbito escolar sobre cuál es la ruta a la cual pueden acceder si son víctimas de violencia intrafamiliar en nuestro municipio. 	<p>En vista de que en el documento preliminar del Plan de Desarrollo “FLORIDABLANCA EN ORDEN” que nos envió la secretaria de Planeación el día 29 de febrero de 2024, no se cuentan taxativamente las metas del plan de desarrollo en lo que compete a esta secretaria. En razón al sector social que represento, en este caso, jóvenes, me gustaría hacerle las siguientes recomendaciones, con el fin de que sean tenidas en cuenta en el plan de desarrollo:</p> <ol style="list-style-type: none"> Que se adapte o se construya un lugar físico en el municipio de Floridablanca que funcione como centro de recuperación para los jóvenes de 14-28 años que consuman algún tipo de sustancia psicoactiva y que necesitan recibir un tratamiento psicológico, de limpieza de estas sustancias en su cuerpo, y de recuperación integral para que puedan recuperar su proyecto de vida. Que se hagan campañas o capacitaciones dirigidas a los jóvenes en instituciones educativas, en las cuales se les pueda capacitar a los jóvenes de cómo actuar y cuándo están inmersos en un delito, por ejemplo: El acoso sexual, violencia intrafamiliar, Bullying o Cyber Bullying, Grooming, pornografía infantil, venta o comercialización de sustancias psicoactivas entre otros. Esto con el fin de prevenir que se cometan

SECRETARIA	COMPROMISOS	RECOMENDACIONES
	6. Quedo de mirar como se crea una meta en específico para la creación de un lugar donde se brindara acompañamiento psicológico, entre otros, a jóvenes que estén consumiendo sustancias psicoactivas o a habitantes de calle.	delitos en contra de los jóvenes de nuestro municipio. 3. Que se organicen brigadas de requisas o intervenciones de la policía junto al ejército en los asentamientos de nuestro municipio o lugares críticos donde principalmente se comercializa con sustancias psicoactivas. 4. Que se hagan jornadas en los colegios del municipio haciéndole la invitación a los jóvenes de 11 a que ingresen al ejército de Colombia a prestar el servicio militar.

1.2 COMPONENTE: INFRAESTRUCTURA Y ORDEN TERRITORIAL



Concepto del Sector Social (Juventud)
Consejera: Shirley Valentina Villamizar Afanador

Recomendaciones:

SECRETARIA	COMPROMISOS	RECOMENDACIONES
SEC. INFRAESTRUCTURA	1. Quedo de implementarse una meta en específico que logre que se brinde el mantenimiento y creación de escenarios deportivos en el municipio de Floridablanca. 2. Quedo el compromiso de que se incluirá una meta en el plan de desarrollo que tenga como objetivo brindar mantenimiento a las instalaciones físicas de los 16 colegios públicos del municipio. 3. Quedo el compromiso de que se tratará de dotar de alumbrado a todas las canchas y parques del municipio, con el fin de evitar que los delincuentes se apoderen de estos espacios. 4. Quedo el compromiso de que se creara una meta específica que brinde la pavimentación de placa huella en los lugares más críticos del municipio.	En vista de que en el documento preliminar del Plan de Desarrollo "FLORIDABLANCA EN ORDEN" que nos envió la secretaria de Planeación el día 29 de febrero de 2024, no se cuentan taxativamente las metas del plan de desarrollo en lo que compete a esta secretaria. En razón al sector social que represento, en este caso, jóvenes, me gustaría hacerle las siguientes recomendaciones, con el fin de que sean tenidas en cuenta en el plan de desarrollo: 1. Se garanticen unos escenarios óptimos para que los jóvenes del municipio puedan acceder a ellos para su formación académica, en esto me refiero a aulas de clases, escenarios deportivos, coliseos o auditorios, baños, y la infraestructura general de las instituciones públicas del municipio. 2. Que se adecuen los escenarios públicos del municipio como los parques, entradas de los colegios, hospitales o clínicas, afueras de centros comerciales, entre otros, con ramplas en sus extremos con el fin de ser inclusivos con las personas que tienen algún tipo de discapacidad.
SECRETARIA PLANEACIÓN	1. Que nos enviaran el proyecto del plan de desarrollo con las respectivas metas de cada una de las secretarías.	En vista de que en el documento preliminar del Plan de Desarrollo "FLORIDABLANCA EN ORDEN"

SECRETARIA	COMPROMISOS	RECOMENDACIONES
	<p>2. Se mirará el tema de ampliar la planta de funcionarios que están a cargo del SISBEN, para lograr brindar una atención pronta y eficiente a la ciudadanía.</p> <p>3. Se creará una meta en especial para la creación/ actualización del POT del municipio.</p> <p>Se sugirió que al momento de hacer la contratación del personal que trabajara en el tema del Catastro, tener en cuenta que sean personas del municipio, con el fin de lograr que haya mayor empleo para los florideños.</p>	<p>que nos envió la secretaria de Planeación el día 29 de febrero de 2024, no se cuentan taxativamente las metas del plan de desarrollo en lo que compete a esta secretaria. En razón al sector social que represento, en este caso, jóvenes, me gustaría hacerle las siguientes recomendaciones, con el fin de que sean tenidas en cuenta en el plan de desarrollo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que se cree una meta en específico para el funcionamiento y la asignación presupuestal que requiere el CTP en el municipio, dándole cumplimiento a la ley. 2. Que se brinden capacitaciones en seguimiento al plan de desarrollo al subsistema de participación juvenil.
<p>DTTF</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se hablo de funcionamiento de los semáforos que están dañados, sirven a ratos. 2. Se hablo de mirar como se pueden re marcar las señales de transito en el municipio, ya que muchas están dañadas o las marcaciones ya no se notan. 3. Se recomendó hacer campañas de concientización. <p>Se hablo del tema del transporte publico en el municipio, ya que el Metrolínea o las rutas que manejaba este ya no se cuentan en el casco antiguo.</p>	



2. LÍNEA ESTRATÉGICA: FLORIDABLANCA PRODUCTIVA



2.1 COMPONENTE: DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRENDIMIENTO

2.2. COMPONENTE: INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA (TURISMO)

2..3 COMPONENTE: EMPLEABILIDAD



Concepto del Sector Económico
Consejera: Martha Lucero Jiménez Delgado

Recomendaciones:

- Tener en cuenta que el 50% del sector industrial se dedica a la producción de alimentos.
- Aprovechar el Ecoturismo de la mano de empresas sector de la Oblea han demostrado ser un atractivo turístico para nuestro municipio.
- Organizar nuevamente las calles del sector de la OBLEA como la carrera 5 y 7 –
- Sería interesante en la revisión del POT sugerir una zona industrial en Floridablanca ya que por falta de este espacio se ha perdido mano de obra local y por qué las industrias han tenido que salir de nuestro municipio.
- En cuanto a la movilidad apoyar nuestro sector económico (OBLEAS) para que esto no afecte la llegada de turistas a nuestro municipio, llegar a un acuerdo con DTF y con la alcaldía para trabajar todos de la mano.
- Sugerencia proponer el estudio del intercambiador de Tiger para generar mejor movilidad.
- En cuanto a salud, fortalecer los centros de información al usuario para que los pacientes no pierdan tiempo en la información de citas y autorización de medicamentos dándoles las indicaciones precisas.
- Construir sociedad a partir de la participación incluyente, la mujer y el sector de víctimas.
- De la mano con sector de educación fortalecer la cultura y los emprendimientos.
- Establecer el bilingüismo en los colegios públicos.
- Vinculación con la parte religiosa en los proyectos culturales.
- La seguridad fortalecer nuestra fuerza pública para que puedan llegar a mas sector en los momentos precisos.
- Arreglar las cámaras y renovar las que estén dañadas con cámaras más modernas.
- En el sector campo fortalecer los emprendimientos y transformación de los productos que se cultivan ya que esto ayudaría a su economía.

Conforme a lo anterior, la Consejera Martha Lucero Jiménez Delgado que representa al sector empresarial, emite **concepto favorable** a los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo “Floridablanca en Orden 2024 – 2027” para su sector.



Concepto del Sector Social (Juventud)
Consejera: Shirley Valentina Villamizar Afanador

Recomendaciones:

SECRETARIA	COMPROMISOS	RECOMENDACIONES
TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO		<ol style="list-style-type: none">1. Se recomienda ayudar a jóvenes que tengan emprendimientos en municipio, no solamente aquellos jóvenes que tengan enfoque diferencial, sino también tener en cuenta que hay muchos jóvenes que no cuentan con estos enfoques y que necesitan estas ayudas para fortalecer sus emprendimientos.2. Se recomienda crear ferias de emprendimientos en todas las instituciones públicas del municipio y hacer convocatorias a la ciudadanía en general para que participe de ellas.3. Se recomienda priorizar en futuras convocatorias para fortalecimiento de

SECRETARIA	COMPROMISOS	RECOMENDACIONES
		<p>emprendedores a los jóvenes que fueron seleccionados en la convocatoria de "FLORIDABLANCA JOVEN Y EMPREDORA" ya que estos se capacitaron con la universidad UDES y CEMPRENDE y agotaron todos los requisitos exigidos y al final no se les entregaron las ayudas que se prometieron por parte de la alcaldía.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li data-bbox="878 440 1395 575">4. Se recomienda hacer capacitaciones en instituciones educativas sobre todos aquellos tips o herramientas que debe tener un emprendedor para lograr una mejor acogida en el mercado. <li data-bbox="878 575 1395 741">5. Se recomienda el mirar como podemos implementar el BILINGUISMO en nuestro municipio, ya que esto fortalece el tema del turismo y una atención correcta a aquellas personas extranjeras que vienen a Floridablanca.



3. LÍNEA ESTRATÉGICA: FLORIDABLANCA CON INCLUSIÓN SOCIAL



3.1 COMPONENTE: EDUCACIÓN DE CALIDAD



Concepto del Sector Educativo
Consejera: Francia Carolina Diaz Irreño

Recomendaciones:

❖ **Programa Educativo Inclusivo para Estudiantes con Discapacidades y Habilidades Diferentes:**

Objetivo: Garantizar el acceso equitativo a la educación y el desarrollo integral de estudiantes con discapacidades y habilidades diferentes.

Acciones recomendadas:

- Implementar recursos de apoyo especializados en todas las instituciones educativas del municipio para atender las necesidades específicas de al menos el 90% de los estudiantes con discapacidades y habilidades diferentes en un plazo de 2 años.
- Mejorar la accesibilidad física y tecnológica de todas las instituciones educativas para garantizar la participación plena de estudiantes con discapacidades.
- Ofrecer formación continua a docentes y personal educativo en prácticas inclusivas y adaptativas.
- Fomentar un ambiente escolar que promueva el respeto, la aceptación y la integración de todos los estudiantes, independientemente de sus habilidades

❖ **Unidades Tecnológicas y Profesionales (UTS) en Carreras Técnicas y Profesionales para Estratos 1, 2 y 3:**

Objetivo: Democratizar el acceso a la educación técnica y profesional de calidad en sectores socioeconómicos vulnerables.

Acciones recomendadas:

- Ampliar la oferta de programas técnicos y profesionales relevantes para las necesidades locales y regionales.
- Facilitar el acceso a becas y programas de financiamiento para estudiantes de estratos socioeconómicos bajos.
- Establecer alianzas con empresas locales para ofrecer prácticas laborales y oportunidades de empleo a los graduados de las UTS.

❖ **Infraestructura y Dotación de Establecimientos Educativos del Municipio:**

Objetivo: Mejorar las condiciones físicas y tecnológicas de los centros educativos para promover un entorno propicio para el aprendizaje.

Acciones recomendadas:

- Renovar y equipar el 100% de las instituciones educativas del municipio con infraestructura adecuada y tecnología moderna en un plazo de 4 años.
- Modernizar y adecuar las instalaciones físicas de todas las escuelas y colegios para crear entornos seguros y propicios para el aprendizaje.
- Dotar a todas las instituciones educativas con recursos tecnológicos, como computadoras, acceso a internet y software educativo.
- Garantizar la disponibilidad de material didáctico, bibliotecas y laboratorios equipados adecuadamente para apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje

❖ **Inclusión de Alimentos Locales y Saludables en Programas de Alimentación Escolar:**

Objetivo: Mejorar la calidad nutricional de la alimentación escolar y promover hábitos alimenticios saludables desde la infancia.

Acciones recomendadas:

- Incorporar al menos un 70% de alimentos locales y saludables en los Ampliar la cobertura de internet de alta velocidad en áreas urbanas y rurales mediante inversiones en infraestructura de telecomunicaciones.
- Fomentar la producción local de alimentos saludables mediante incentivos a los agricultores y productores locales.
- Educar a los estudiantes, padres y personal educativo sobre la importancia de una alimentación balanceada y sus beneficios para la salud.
- Establecer protocolos de control de calidad y seguridad alimentaria para garantizar la frescura y la inocuidad de los alimentos servidos en las escuelas.

❖ **Programas Educativos para Promover la Alimentación Saludable y Sostenible:**

Objetivo: Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una alimentación saludable y sostenible.

Acciones recomendadas:

- Desarrollar e implementar programas educativos sobre alimentación saludable y sostenible que alcancen al menos al 70% de los estudiantes y sus familias en un plazo de 2 años.
- Capacitar a profesionales de la salud y educadores en detección temprana y manejo de problemas de salud mental en niños y adolescentes.
- Crear redes de apoyo comunitario que brinden atención psicosocial a niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad.
- Promover la salud mental como parte integral del currículo escolar y ofrecer espacios seguros para la expresión emocional y el apoyo mutuo entre los estudiantes.

❖ **Apoyo Psicosocial a Niños y Adolescentes Vulnerables por Depresión en Floridablanca:**

Objetivo: Brindar apoyo emocional y psicológico a niños y adolescentes vulnerables afectados por la depresión.

Acciones recomendadas:

- Fomentar el desarrollo de contenidos educativos y comerciales en línea que sean accesibles y relevantes para la población local.
- Desarrollar materiales educativos y actividades interactivas que promuevan la conciencia sobre la importancia de una alimentación saludable y sostenible.
- Fomentar la participación de la comunidad en huertos escolares y proyectos de agricultura urbana.
- Organizar eventos y campañas de sensibilización sobre hábitos alimenticios saludables y su impacto en el medio ambiente.

❖ **Mejora de Internet en Zonas Urbanas y Rurales para Impulsar Educación, Comercio y Comunicación:**

Objetivo: Garantizar el acceso equitativo a una conexión a internet de calidad en todas las áreas del municipio.

Acciones recomendadas:

- Mejorar la infraestructura de internet para que el 70% de la población tenga acceso a una conexión estable y de alta velocidad en un plazo de 4 años.
- Ampliar la cobertura de internet de alta velocidad en áreas urbanas y rurales mediante inversiones en infraestructura de telecomunicaciones.
- Ofrecer programas de alfabetización digital y capacitación en tecnología para asegurar que todos los miembros de la comunidad puedan aprovechar los beneficios de la conectividad.
- Fomentar el desarrollo de contenidos educativos y comerciales en línea que sean accesibles y relevantes para la población local.

❖ **Promover el bilingüismo en las instituciones educativas públicas de Floridablanca para mejorar las habilidades lingüísticas y el acceso a oportunidades educativas y laborales.**

Acciones recomendadas:

- Establecer programas de inmersión lingüística en inglés y español en las instituciones educativas públicas de Floridablanca.
- Colaborar con expertos en educación bilingüe para diseñar e implementar programas de inmersión lingüística que proporcionen oportunidades para que los estudiantes desarrollen habilidades en ambos idiomas.
- Organizar talleres y seminarios sobre metodologías efectivas para la enseñanza de idiomas, proporcionar materiales didácticos en inglés y español, y facilitar el intercambio de mejores prácticas entre los docentes.
- Integrar herramientas tecnológicas para apoyar el aprendizaje de inglés y español en las instituciones educativas públicas de Floridablanca.
- Dotar a las escuelas con recursos tecnológicos como software educativo, aplicaciones de aprendizaje de idiomas y acceso a internet, capacitar a los docentes en el uso efectivo de estas herramientas y crear espacios de aprendizaje digital bilingüe

Conforme a lo anterior, la Consejera Francia Carolina Diaz Irreño, emite **concepto favorable** a los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo “Floridablanca en Orden 2024 – 2027” para el sector educativo.



Concepto del Sector Social (Juventud)
Consejera: Shirley Valentina Villamizar Afanador

Recomendaciones:

SECRETARIA	COMPROMISOS	RECOMENDACIONES
SECRETARIA DE EDUCACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se hablo del tema de la red de gobiernos escolares, lo cual es necesario que se le de apertura y se este capacitando constantemente a aquellos jóvenes que la conforman. 2. Se hablo del CIDEA programa que esta a cargo como secretaria técnica de esta dependencia y hace un año esta sin operar en el municipio. 3. Se hablo de la cobertura total a niños y niñas de instituciones educativas en cuanto al PAE, ya que muchas veces solo unos pocos son los que pueden disfrutar de este implemento y muchos jóvenes que están en 10° o 11° pasan en día sin un alimento por falta de dinero en sus casas. 4. Se hablo de crear las ferias universitarias donde todas las instituciones publicas puedan llevar a los jóvenes a que conozcan de la oferta académica que se cuenta para pregrados, técnicos o tecnologías, aquí también se enfatiza que debe hacerse en compañía del SENA y ECAM. 5. Se hablo de la supervisión que debe hacerle la secretaria a las instituciones publicas en cuanto a que no se estén reprimiendo derechos fundamentales a los jóvenes, como la recreación, el arte, el deporte, o la libertad religiosa, entre otros. 6. Se hablo de lo importante que es darle capacitaciones a los profesores, coordinadores, rectores y demás personal administrativo en las instituciones educativas para que sepan como deben actuar frente a situaciones tales como un abuso sexual de un estudiante, un caso de violencia intrafamiliar, frente a un caso 	

SECRETARIA	COMPROMISOS	RECOMENDACIONES
	<p>de acoso sexual, o Bullyng o Cyberbullyng, Un caso de depresión por parte de un estudiante o incluso intentos de suicidio, entre otros fenómenos que se viven día a día en estos escenarios.</p> <p>7. Se hablo de revisar y mejorar la infraestructura de todas las instituciones públicas incluidas sus sedes, ya que hay muchas en las cuales los jóvenes no están contando con un espacio digno y muchas veces ponen en riesgo su salud o vida al estudiar en espacios que no se encuentran aptos para su funcionamiento.</p> <p>8. Se hablo del tema de crear becas para jóvenes del municipio que quieran acceder a una educación superior como el pregrado o postgrado, mirar como se les puede ayudar bien sea con una beca del 100% o un porcentaje inferior para que nuestros jóvenes sigan formándose al momento del salir del bachillerato.</p>	

3.2 COMPONENTE: SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL



Concepto del Sector Salud Consejero: Nubia Isabela Quintero Lozano

Recomendaciones:

- Resalta que el Plan de Desarrollo “Floridablanca en Orden 2024 – 2027”, se encuentra acorde con tres (3) temáticas fundamentales como son, la ampliación de la red de la E.S.E., el fortalecimiento de los centros de salud y la intervención de la morbilidad para la prevención del cáncer de útero, próstata y seno. Así mismo, otro tema que requiere la acción permanente de la administración y es la salud mental de los florideños, así como la prevención de la violencia en todas sus formas, física, psicológica y sexual.

Conforme a lo anterior, la Consejera Nubia Isabela Quintero Lozano, emite **concepto favorable** a los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo “Floridablanca en Orden 2024 – 2027” para el sector salud.



Concepto del Sector Deportivo Consejero: Víctor Manuel Santos Silva

Recomendaciones:

- Abrir puesto de salud en el barrio Zapamanga II
- Realizar jornadas de salud en los barrios.



Concepto del Sector Mujeres Consejera: Yazmin Flórez Payares

Recomendaciones:

- Realizar campañas para promover la ruta de atención en la protección y garantía de los derechos de la mujer víctima de violencia de género, maltrato verbal, físico, psicológico en el municipio de Floridablanca.

- Brindar atención psicosocial prioritaria a mujeres víctimas de violencia y realizar seguimiento.
- Realizar campañas de salud y cuidado para las mujeres en los diferentes barrios y veredas del municipio



Concepto del Sector Social (Juventud)
Consejera: Shirley Valentina Villamizar Afanador

Recomendaciones:

SECRETARIA	COMPROMISOS	RECOMENDACIONES
SECRETARIA SALUD	<ol style="list-style-type: none"> 1. Quedo el compromiso de que se llevaran jornadas de capacitación a los jóvenes para evitar el embarazo en los colegios. 2. Quedo el compromiso de que se capacitaran a los jóvenes de las instituciones educativas que tengan problemas de drogadicción o problemas mentales, brindándoles un acompañamiento psicológico. 3. Quedo el compromiso de se brindará el acompañamiento por parte de la secretaria a mujeres, niños y jóvenes que sean victimas de delitos o tengan alguna enfermedad terminal, con el fin de acompañarlos en ese proceso. 4. Quedo el compromiso de que se seguirán haciendo jornadas de vacunación para perros y gatos en el municipio. 5. Quedo el compromiso de una reunión con la secretaria de educación con el fin de revisar el tema de los tutores sobra, mirar de qué secretaria es competencia, para poder garantizar la inclusión de los niños con discapacidad en el ámbito escolar. 	<p>En vista de que en el documento preliminar del Plan de Desarrollo "FLORIDABLANCA EN ORDEN" que nos envió la secretaria de Planeación el día 29 de febrero de 2024, no se cuentan taxativamente las metas del plan de desarrollo en lo que compete a esta secretaria. En razón al sector social que represento, en este caso, jóvenes, me gustaría hacerle las siguientes recomendaciones, con el fin de que sean tenidas en cuenta en el plan de desarrollo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que se hagan capacitaciones dirigidas a los jóvenes del municipio con el fin de fortalecer la salud mental, brindando tips, herramientas o rutas a las cuales deben acceder si sienten que están pasando por un mal momento psicológicamente. 2. Brindar apoyo psicológico por medio de jornadas en los barrios del municipio, en los cuales se pueda contar con un profesional de la salud, que pueda orientar a aquellas personas que están pasando por un mal momento en su vida y necesitan una ayuda psicológica. 3. Capacitar a los psicorrientadores, coordinadores y rectores de instituciones públicas del municipio, con el fin de que puedan brindar unas rutas y acompañamientos eficientes al momento de la atención de los jóvenes que estén pasando por momentos vulnerables.

3.3 COMPONENTE: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO



Concepto del Sector Social (Juventud)
Consejera: Shirley Valentina Villamizar Afanador

Recomendaciones:

SECRETARIA	COMPROMISOS	RECOMENDACIONES
SEC. BIF	<ol style="list-style-type: none"> Quedo el compromiso de revisar cómo se puede garantizar que las juntas de acción comunal que tienen por medio de comodato/amae escenarios públicos como canchas, o polideportivos puedan garantizar un acceso gratuito a la comunidad, para que puedan disfrutar de estos espacios, por medio de la recreación de los jóvenes, niñas y adolescentes, al igual que para las personas de la tercera edad y población en general. Quedo el compromiso de revisar el tema de la elección del predio en el cual se construirá la casa de la juventud del municipio de Floridablanca, teniendo en cuenta que el predio que se había elegido por parte de la comisión de concertación y decisión fue descartado por temas de no ser un terreno apto para esta obra. Quedo de hacerse ofertas de los beneficios que ofrece el BIF a las comunidades, bien sea por medio de Ferias o yendo a sitios estratégicos en cada comuna con el fin de hacer conocer esta oferta a la comunidad. 	<p>En vista de que en el documento preliminar del Plan de Desarrollo “FLORIDABLANCA EN ORDEN” que nos envió la secretaria de Planeación el día 29 de febrero de 2024, no se cuentan taxativamente las metas del plan de desarrollo en lo que compete a esta secretaria. En razón al sector social que represento, en este caso, jóvenes, me gustaría hacerle las siguientes recomendaciones, con el fin de que sean tenidas en cuenta en el plan de desarrollo:</p> <ol style="list-style-type: none"> Que se generen beneficios para el acceso a descuentos o ayudas económicas para los jóvenes del municipio en general, bien sea por medio del Sisbén, o enfoques diferenciales diferentes a víctimas del conflicto armado. Ya que muchas veces estas ayudas solo van dirigidas o son priorizadas para esta población. Que se elimine el pago de dineros a los jóvenes del municipio que quieren acceder a un escenario deportivo, como ejemplo: un polideportivo o cancha del municipio que este entregado en modalidad de AMAE a una junta de acción comunal o un privado, ya que dejar de tener el sentido en si para lo cual fueron creados estos espacios públicos del municipio, que en fin, es para que las comunidades puedan acceder a ellos. Que se generen convenios con constructoras o el fondo nacional del ahorro con el fin de generar condiciones propicias, bien sea alivios económicos, subsidios, o algún tipo de ayuda a aquellos jóvenes que quieren ser propietarios de una vivienda propia.

3.4 COMPONENTE: INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN



Concepto del Sector Social (Víctimas del Conflicto Armado) Consejera: Julia Yizeth Chaparro Triana

“Considerando que actualmente represento el SECTOR SOCIAL VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO en el Concejo Territorial de Planeación – CTP del municipio de Floridablanca, municipio en el que según el registro nacional de información ha recibido a 31 de diciembre de 2023 más de 21.668 personas víctimas del conflicto, personas provenientes de municipios del mismo departamento y de departamentos vecinos, adquiriendo el estatus de municipio receptor.

Que la Ley 1448 de 2011 ampara a la población víctimas del conflicto armado colombiano en todo el territorio nacional, en lo que tiene que ver con los derechos fundamentales adquiridos, que buscan garantizar el goce efectivo de una reparación integral en favor de la población que represento, como sujetos de especial protección tal cual lo cita la corte constitucional.

Que en los últimos dos periodos de gobierno territorial del municipio de Floridablanca se ha incluido dentro de los planes de desarrollo municipales el Plan Territorial de Víctimas, último este (2020-2023) que incluyó y ejecutó 62 metas en favor de las víctimas, de las cuales 14 fueron directas (exclusivas) y 48 transversales (compartidas).

Que mediante radicado 2024366183 del 5 de febrero de 2024 se presentó propuesta al plan de desarrollo municipal “Floridablanca en Orden 2024-2027” por parte de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas, en la que se contemplaron 48 metas Transversales y 20 metas directas para un total de 68 metas.

Que en cumplimiento de lo establecido en la ley 152 de 1994 el pasado 29 de febrero de 2024, el señor alcalde municipal José Fernando Sánchez entrega vía correo electrónico al Consejo Territorial de Planeación – CTP el documento denominado “Plan de Desarrollo Floridablanca en Orden” 2024 – 2027.

Que una vez estudiado dicho documento, denominado “Plan de Desarrollo Floridablanca en Orden 2024 – 2027”, este no cumple con los parámetros establecidos por la Ley 152 de 1994, en lo que tiene que ver con la parte estratégica y el plan financiero, dado que dicho documento solo contiene un diagnóstico, careciendo de elementos para la concertación y denominación de plan. En ese sentido NO se evidencian metas o indicadores que se propongan para el cumplimiento de la política pública de víctimas en el municipio de Floridablanca ni los recursos propuestos para atender las necesidades de la población víctima.

Que el día 05 de marzo de 2024, se realizó por parte del Consejo Territorial de Planeación - CTPF en plenaria el análisis del proyecto del plan de desarrollo “Floridablanca en orden 2024-2027”, emitiendo y aprobando de manera apresurada el respectivo concepto técnico por parte del CTPF con 10 votos a favor y el mío en contra; dejando las salvedades ante presuntos, impedimentos, conflicto de intereses y extralimitación; por aprobar un concepto sin metas claras, sin plan plurianual de inversiones, y aún más sin realizar el respectivo proceso de socialización con los grupos de valor, garantizando la participación ciudadana para elaborar el respectivo concepto técnico.

Solicito se presente de manera inmediata el “Plan de Desarrollo Floridablanca en Orden 2024 – 2027” con su parte estratégica y plan de inversiones (plan plurianual) para su respectivo estudio y proceso de participación, como derecho de todos los ciudadanos, especialmente en cumplimiento del proceso de reparación integral de las víctimas que residimos en el municipio.

La Intervención de un delegado de la Procuraduría General de la Nación y de la Personería del Municipio de Floridablanca, para que se cumplan los procedimientos y se garanticen los derechos de participación a todos los ciudadanos representantes de los grupos de valor, autores involucrados y no ser sujeto de revictimización a las más de 21 mil víctimas que aquí residimos por parte de la administración municipal en cabeza del responsable del cumplimiento de la política pública de víctimas el señor alcalde José Fernando Sánchez Carvajal.

Conforme a lo anterior, la Consejera Julia Yizeth Chaparro Triana, emite **concepto negativo** a los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo “Floridablanca en Orden 2024 – 2027” para el sector social, especialmente en lo relacionado a las víctimas del conflicto armado.

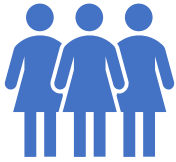


Concepto del Sector Social (Juventud)
Consejera: Shirley Valentina Villamizar Afanador

Recomendaciones:

SECRETARIA	COMPROMISOS	RECOMENDACIONES
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	<ol style="list-style-type: none"> Se recomendó a la secretaria el tema de crear una meta específica para darle cumplimiento a la política pública que se tiene de juventudes. Se recomendó a la secretaria el tema de actualizar la política pública, teniendo en cuenta que los datos que fueron utilizados para la creación de la misma ya tienen más de más de 15 años, por ende, la realidad de los jóvenes ha cambiado significativamente. Se recomendó la creación de una meta que permita darle cumplimiento al Estatuto de Ciudadanía Juvenil / Ley 1885/2018 -ley 1620/2013. Como lo son las celebraciones de las asambleas de juventudes, la creación y adopción de los estímulos o incentivos de los miembros del Consejo de Juventud, al igual que garantizar el espacio para que el mismo pueda funcionar. Se enfatizo en la importancia de poner a disposición de la ciudadanía un consultorio jurídico en el municipio para que las personas que más lo necesitan puedan tener una asesoría y representación en temas jurídicos. Crear una meta en específica con un rubro para la celebración de la semana de la juventud, teniendo en cuenta el proyecto de acuerdo que la institucionalizó el año pasado en nuestro municipio. Mirar como se pueden priorizar jóvenes que no simplemente tengan enfoques diferenciales, sino también que cuenten con vulnerabilidad como aquellos que tienen SISBEN para el tema de ayudas o beneficios por parte de la secretaria. 	<p>En vista de que en el documento preliminar del Plan de Desarrollo “FLORIDABLANCA EN ORDEN” que nos envió la secretaria de Planeación el día 29 de febrero de 2024, no se cuentan taxativamente las metas del plan de desarrollo en lo que compete a esta secretaria. En razón al sector social que represento, en este caso, jóvenes, me gustaría hacerle las siguientes recomendaciones, con el fin de que sean tenidas en cuenta en el plan de desarrollo:</p> <ol style="list-style-type: none"> Que se asigne un presupuesto para el funcionamiento del Subsistema de Participación Juvenil (Consejo y Plataforma de juventud) que no sea invertido en CPS, sino que ayude y beneficie realmente a estos espacios de participación y a las juventudes del municipio en general. Que se cree y se asignen recursos para la celebración de la semana de la juventud, ya que es un proyecto de acuerdo de nuestro municipio el que la institucionaliza y se le debe dar cumplimiento y el mayor provecho para generar un espacio lleno de cultura, creación y concientización para nuestros jóvenes. Se recomendó en esta reunión a la secretaria de Desarrollo que haga entrega de los incentivos que por ley y decreto tienen derecho los miembros del consejo municipal de juventudes, ya que, a la fecha, los equipos tecnológicos se encuentran en la secretaria y no se le ha dado entrega al Consejo de Juventud. Que la secretaria de Desarrollo brinde capacitaciones a los jóvenes de los derechos y deberes que tienen en el marco de nuestra constitución política. Que se cree la Casa de la Juventud en el municipio.

Conforme a lo anterior, la Consejera Shirley Valentina Villamizar Afanado que representa a los jóvenes del municipio, emite **concepto favorable** a los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo “Floridablanca en Orden 2024 – 2027” para el sector social.



Concepto del Sector Mujeres
Consejera: Yazmin Flórez Payares

Recomendaciones:

- Capacitar a las mujeres del municipio de Floridablanca, en la prevención de cualquier tipo de violencia y las diferentes rutas de atención, informar sobre sus derechos legales y brindarles apoyo desde la Dirección de la Mujer.
- Dar cumplimiento a la Política Pública de la Mujer y Equidad de Género, correspondiente al marco normativo nacional, departamental e internacional, para el fortalecimiento y participación de las mujeres en defensa de sus derechos. El Consejo Consultivo de la Mujer en Floridablanca es una instancia política, técnica y comunitaria en donde su principal función es la articulación entre las organizaciones y los procesos sociales de las mujeres, equidad de género y la administración municipal.
- Actualizar la Política Pública de la Mujer.
- Incentivar y motivar a las mujeres en los diferentes escenarios, dentro de la celebración de los días estipulados contando con la participación de gremios y administración pública, para honrar a cada Florideña.
- Realizar talleres de orientación, incentivando las habilidades, capacidades y destrezas de las mujeres florideñas a través de cada actividad en las intervenciones asociadas a la inclusión social y productividad para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad, con enfoque diferencial.
- Crear la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, como entidad responsable de articular acciones desde los diferentes sectores de la administración municipal e implementar la política para mujer, la equidad de género y la erradicación de la discriminación y violencia contra las mujeres, como organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera, cuyo objeto principal es liderar, dirigir, coordinar, articular, ejecutar etapas y formulación e implementación seguimiento y evaluación y políticas públicas para las mujeres y equidad de género.
- Realizar campañas para promover la ruta de atención en la protección y garantía de los derechos de la mujer víctima de violencia de género, maltrato verbal, físico, Psicológico en el municipio de Floridablanca con los profesionales de desarrollo comunitario que apoyan emitiendo la información respectiva
- Adecuar la Casa de la Mujer.
- Brindar atención psicosocial prioritaria a mujeres víctimas de violencia y realizar seguimiento.

Conforme a lo anterior, la Consejera Yazmin Flórez Payares, emite **concepto favorable** a los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo “Floridablanca en Orden 2024 – 2027” para el sector mujeres.

3.5 COMPONENTE: CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN Realizar campañas de salud y cuidado para las mujeres.



Concepto del Sector Deportivo
Consejero: Víctor Manuel Santos Silva

Recomendaciones:

- Construir y/o remodelar escenarios deportivos (cambio de piso, arcos, tableros de baloncesto, voleibol) cubierta, techos, graderías, creando Coliseos Multifuncionales.
- Brindar formación a la comunidad en diferentes deportes (jóvenes de 16 años, estudiantes de 9, 10 11 y universitarios, monitores, entrenadores y líderes deportivos) certificados por instituciones, ligas y la ECAM.
- Gestionar la realización de torneos nacionales e internacionales: Estos eventos promueven o dan a conocer el municipio. Turismo, hotelería, restaurantes y comercio, vendedores formales e informales.
- Realizar torneos en diferentes deportes en el municipio, con una duración de 23 meses, socializando con la comunidad para que este evento sea un éxito, llevando los deportes a los diferentes barrios y/o veredas.
- Implementación de intercambios en los E.F.D., en diferentes sectores cada mes para que los niños tengan competencias y no sea únicamente entrenamientos, de esta forma se logran motivar y tienen como opción participar en diversos deportes.
- Realizar eventos en los barrios en diferentes deportes en noviembre en la Feria Dulce, de esta forma se vinculan a todas las comunidades dando a conocer verdaderamente nuestro municipio y por ende la feria sea mas extensiva a la comunidad.
- Apoyar el fortalecimiento de los clubes deportivos en el municipio para que no sean solo de “papel”.

Conforme a lo anterior, el Consejero Víctor Manuel Santos Silva, emite **concepto favorable** a los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo “Floridablanca en Orden 2024 – 2027” para el sector deportivo.



Concepto del Sector Cultural
Consejero: Álvaro Masmela Cala

Recomendaciones:

- Trabajar en la creación de la política pública de turismo para Floridablanca
- Ampliar la descentralización de la casa de la cultura, así llegar a más sectores sin distinción de edad, raza, política o creencia religiosa
- Adelantar un diagnóstico actualizado de los diferentes actores de las artes en Floridablanca
- La creación de la casa del artista
- Realizar festivales encuentros Intercolegiados de cultura Danza, música, teatro, poesía, pintura, etc.
- Fortalecer la cultura ciudadana
- La organización de una feria cultural, donde participen varios sectores culturales de Floridablanca

- Crear un comité de gestión Casa de la cultura

Conforme a lo anterior, el Consejero Álvaro Masmela Cala, emite **concepto favorable** a los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo “Floridablanca en Orden 2024 – 2027” para el sector cultural.



Concepto del Sector Social (Juventud)
Consejera: Shirley Valentina Villamizar Afanador

Recomendaciones:

SECRETARIA	COMPROMISOS	RECOMENDACIONES
IDEFLORIDA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se recomendó a ideflorida llevar la oferta que maneja a los barrios del municipio, para que la comunidad pueda acceder a ella. 2. Se recomendó aumentar el porcentaje de ayudas económicas que se le dan a deportistas en nuestro municipio, para de esta manera apoyar estos talentos locales en su formación. 3. Se recomendó seguir implementando el Inter barrios y Intercolegiados. 4. Se recomendó cambiar las maquinas que se encuentran en el gimnasio de Bucarica, ya que estas maquinas llevan más de 15 años y muchas ya están en un estado físico inadecuado. 5. Se recomendó la creación de otro gimnasio en otra comuna del municipio para poder asegurar que la comunidad pueda acceder a los servicios que este centro de acondicionamiento físico presta. 6. Se hablo del tema de los incentivos para el consejo de juventud que deben ser entregados o garantizados por esta institución. 	
CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se hablo de aumentar los cupos que brinda la casa de la cultura para los diferentes cursos, ya que muchas veces no se pueden acceder a ellos. 2. Se hablo de la creación de apoyos o estímulos para los jóvenes artistas del municipio. 3. Se recomendó descentralizar la casa de la cultura en los barrios o comunas del municipio para que haya un aprovechamiento mayor por parte de la comunidad. 4. Que se creen más cursos de pintura, baile, y aprendizaje de como tocar un instrumento. 	Se hace la salvedad de que esta institución o ente fue el único que llevo un cronograma de las metas del plan de desarrollo en lo concerniente a Cultura.



4. LÍNEA ESTRATÉGICA: FLORIDABLANCA UN TERRITORIO SOSTENIBLE Y ORDENADO



4.1 COMPONENTE: GESTIÓN DEL RIESGO Y EMERGENCIAS

4.2 COMPONENTE: PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO

4.3 COMPONENTE: BIODIVERSIDAD Y ECOSISTEMA

4.4 COMPONENTE: DESARROLLO SOSTENIBLE



Concepto del Sector Ecológico y/o Ambiental Consejera: Flor Alba Fonseca Dulcey

Recomendaciones:

- Resalta que el Plan de Desarrollo “Floridablanca en Orden 2024 – 2027”, se encuentra acorde con las problemáticas del sector, toda vez que incluye los programas de educación ambiental, el manejo de residuos sólidos, el cuidado de las fuentes hídricas, estrategias de reforestación, la atención de emergencias y desastres, en general la ejecución del PGIRS y el desarrollo sostenible de la ciudad.

Conforme a lo anterior, la Consejera Flor Alba Fonseca Dulcey, emite **concepto favorable** a los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo “Floridablanca en Orden 2024 – 2027” para el sector ecológico y/o ambiental.



Concepto del Sector Social (Juventud) Consejera: Shirley Valentina Villamizar Afanador

Recomendaciones:

SECRETARIA	COMPROMISOS	RECOMENDACIONES
OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y MITIGACIÓN DEL RIESGO	<ol style="list-style-type: none">1. Se sugirió que se hablara con las empresas de Aseo (EMAF) para que al momento de que se poden parques, o sitios públicos se puede recoger esos desechos de una vez, y así evitar que los sitios donde dejan estos desechos se conviertan en sitios críticos de basuras.2. Se sugirió hacerle intervenciones a todas las quebradas del municipio para el tema de recolección de basuras que se encuentran la misma, y así evitar malos olores en las mismas.3. Se sugirió hacerle seguimiento a las denuncias a quejas que pone la comunidad de nuestro municipio ante entes como la corporación y la CAS.4. Incentivar o fortalecer el Nodo Ambiental.5. Crear capacitaciones a las comunidades sobre el aprovechamiento de los residuos sólidos, capacitar a los niños y jóvenes de las instituciones publicas de nuestro municipio, con el fin de crear conciencia ambiental.	



5. LÍNEA ESTRATÉGICA: FLORIDABLANCA, CAMPO EN ORDEN



5.1 COMPONENTE: TECNIFICACIÓN E INNOVACIÓN DEL AGRO

5.2 COMPONENTE: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



Concepto del Sector Comunitario Consejero: **Ciro Rincón Soto**

Recomendaciones:

- Es de resaltar las estrategias que contempla el Plan de Desarrollo Municipal en cuanto al desarrollo de las vías en las zonas veredales, contribuyendo así a fortalecer la agricultura en el sector y la comercialización de los productos.



Concepto del Sector Mujeres Consejera: **Yazmin Flórez Payares**

Recomendaciones:

- Apoyar más a la mujer campesina con proyectos productivos y que la formación que se realice se haga en la misma zona rural para facilitar el acceso a estos programas a personas que no cuentan con recursos para transporte, materiales y demás.



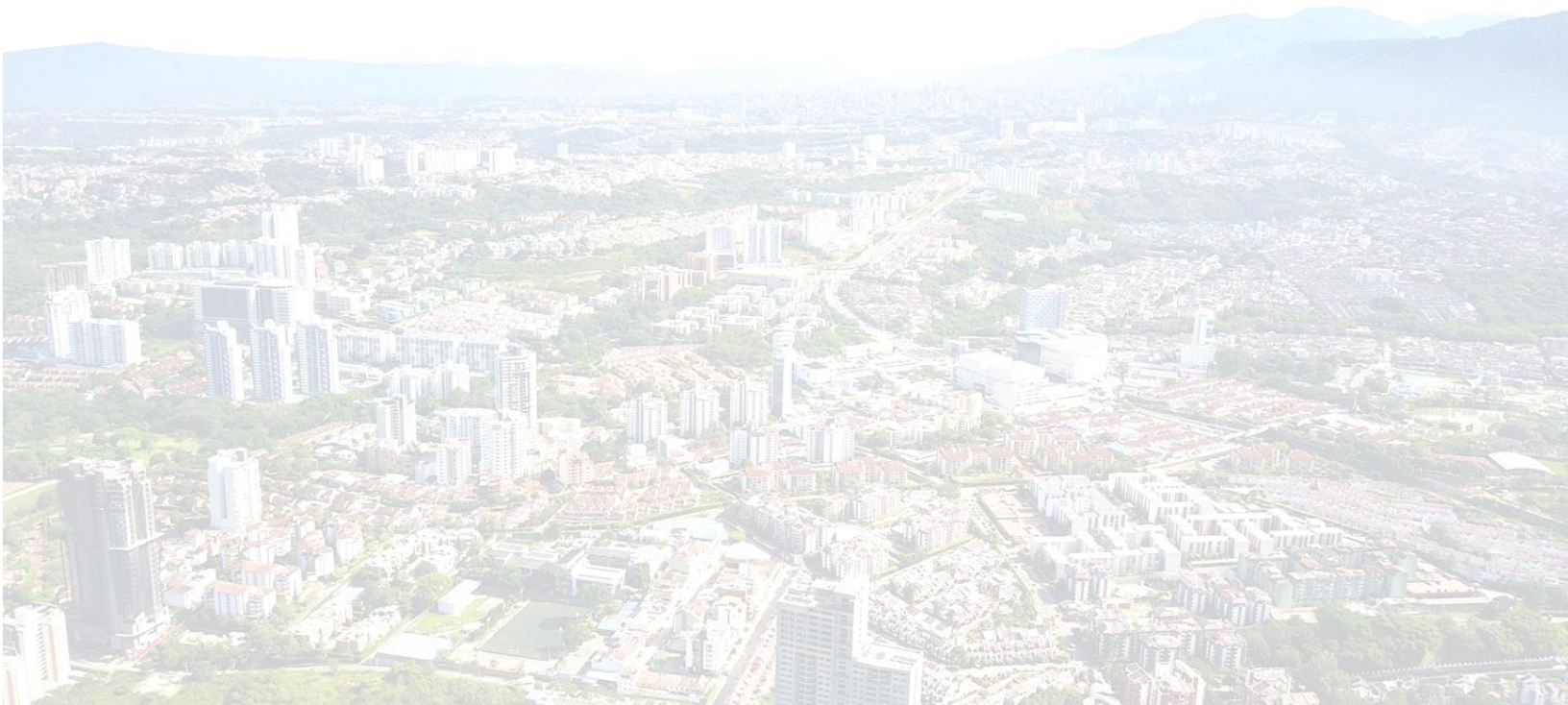
Concepto del Sector Deportivo Consejero: **Víctor Manuel Santos Silva**

Recomendaciones:

- Ampliar la oferta de mercados campesinos estudiando en qué otras zonas además de cañaveral sería provechoso este servicio, que sin duda alguna, permite que el campesino acerque los productos a la ciudad y los comercialice a precios cómodos y razonables.



6. LÍNEA ESTRATÉGICA: FLORIDABLANCA CON MODERNIDAD INSTITUCIONAL



6.1 COMPONENTE 1: LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

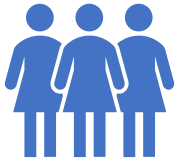
6.2 COMPONENTE 2: MODERNIDAD INSTITUCIONAL



Concepto del Sector Social (Juventud)
Consejera: Shirley Valentina Villamizar Afanador

Recomendaciones:

SECRETARIA	COMPROMISOS	RECOMENDACIONES
SECRETARIA DE HACIENDA	Se hablo de la realidad de la economía que tiene el municipio en estos momentos y como se piensa tratar de enfrentar esa crisis financiera que se está viviendo en la actualidad.	<ol style="list-style-type: none">1. Se recomienda bajar los impuestos o la presunción de lo que deben pagar los micro empresarios.2. Se recomienda adoptar recursos para el funcionamiento del CTP.
SECRETARIA GENERAL	Se hablo en términos generales de la mala atención que muchas veces se le presta a los ciudadanos por parte de funcionarios de la alcaldía.	<ol style="list-style-type: none">1. Se recomendó capacitar al personal de la alcaldía para que pueda ofrecer una mejor atención.2. Se recomendó mirar el tema de como se puede empezar a manejar la atención preferencial para personas de la tercera edad, mujeres embarazadas o personas con discapacidad.



Concepto del Sector Mujeres
Consejera: Yazmin Flórez Payares

Recomendaciones:

- Continuar con el programa de alfabetización digital para el adulto mayor “nonitos”
- Implementar la atención al ciudadano con lenguaje de señas y estrategias de atención preferencial para las personas con discapacidad, embarazadas, adulto mayor, y así mismo tomara las medidas correspondientes para el funcionamiento del ascensor o montacargas.



Concepto del Sector Cultural
Consejero: Álvaro Masmela Cala

Recomendaciones:

- Fortalecer las capacidades de los funcionarios en la atención al ciudadano (motivación, concientización, rotación de personal).
- Mejorar la atención al ciudadano implementando programas de asistencia médica inmediata para garantizar la salud de las personas en los procesos de atención.
- La construcción de un nuevo edificio institucional que cumpla con los requerimientos técnicos para brindar un servicio efectivo al ciudadano, con inclusión; o en caso dado, revisar con qué espacios se cuentan para reubicar algunos servicios para mejorar la atención y articular de una mejor forma la oferta de programas y estrategias contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal.

4. Conclusiones

En la sesión ordinaria realizada el día 5 de Marzo de 2024, es sometido a consideración de los Consejeros Territoriales la aprobación general del Concepto Técnico al anteproyecto del Plan de Desarrollo “Floridablanca en Orden 2024 – 2027”, siendo aprobado con diez (10) votos a favor y un (1) voto negativo del sector social, de acuerdo a lo que se expresa en páginas anteriores.

De manera general, se concluye que este instrumento se encuentra acorde a las necesidades y problemáticas de la población, viéndose reflejado la participación de los ciudadanos en el proceso de formulación, y la construcción de propuestas que permitirán al finalizar el 2027 lograr un mejor desarrollo para la ciudad dulce.

Los desafíos que se plantean son enormes, si embargo con el trabajo en equipo, entre la administración municipal, las instancias de participación como el Consejo Territorial de Planeación y las comunidades, es posible lograr el cumplimiento de los compromisos establecidos en este instrumento de planificación.



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

MESA DIRECTIVA 2024:

**FRANCIA CAROLINA DIAZ IRREÑO
PRESIDENTE**

**VICTOR MANUEL SANTOS SILVA
VICEPRESIDENTE**

**MARTHA LUCERO JIMENEZ DELGADO
TESORERA**

**ALVARO MASMELA CALA
SECRETARIO GENERAL**

SECRETARÍA TÉCNICA:

**ANDRÉS BARRGAN JEREZ
SECRETARIO TÉCNICO CTP**

**CLAUDIA LILIANA BADILLO ALARCON
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
AREA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL**

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

05 DE MARZO DE 2024